

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ
(CORDOBA) CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.-

D^a. Carmen Lara Estepa (PSOE)

Miembros del Pleno.-

D. Manuel Lara Linares (PSOE)

D^a. Carmen Arjona Lara (PSOE)

D. Miguel A. Sánchez Leiva (PSOE)

D^a M^a Teresa Carmona Crespo (PSOE)

D. José Manuel Artacho Sánchez (PSOE)

D. José María Lara Arias (PP).

D^aM^a Araceli Bergillos Aguilar (PP)

D. Francisco Pedrosa Núñez (PP)

D^a Gracia Cabello Pérez (PP).

D^a Soledad Pedrosa Carnerero (PP).

D^a Concepción Gómez Núñez (IULV-CA)

D. Antonio Reyes Martín (IULV-CA)

Secretario-Interventor

D. José Manuel Pérez Nadal

Vicesecretaria-Interventora

D^a. María Inés De Pablo Salazar

En la Villa de Benamejí, siendo las dieciocho horas y treinta y nueve minutos del **día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho** se reúnen en la Casa Consistorial, sita en Pza. De la Constitución, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados previamente en tiempo y forma legales.

La Corporación está asistida por la Vicesecretaria-Interventora, D^a María Inés De Pablo Salazar, que da fe del acto, asistiendo al acto igualmente el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación.

Verificada por la Vicesecretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

D3A0 68F1 1092 0111 DA0F



D3A068F110920111DA0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 9/12/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 10/12/2018

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTIVA.-

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL PASADO DIA 25 DE JULIO DE 2018

2.- ASUNTOS DE URGENCIA

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

3.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA DESDE EL NUM. 421 DE 20 DE ABRIL DE 2018 AL NUM. 532 DE 22 DE MAYO DE 2018

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

=====

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL PASADO DIA 25 DE JULIO DE 2018.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los presentes si hay alguna observación que efectuar al borrador del acta de la sesión anterior objeto de aprobación, formulándose por el Sr. Reyes las siguientes observaciones correspondientes a errores de transcripción:

- En la pregunta nº 10 donde pone Sra. Pedrosa Carnerera se corrija por Sra. Pedrosa Carnerero.
- En el punto 3.1.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RECORTE DE INVERSIÓN EN 2018 PARA EL ESPACIO ESCÉNICO DE BENAMEJÍ, se corrija lo dispuesto al final en las votaciones dado que los concejales del grupo municipal IU no votaron en contra sino que se abstuvieron, tal y como se dispone al final del párrafo donde se recogen las intervenciones de su portavoz.

Considerándose meros errores de transcripción, se aprueba el acta por unanimidad con dichas correcciones.

Antes de pasar al siguiente punto, aclara el Sr. Sánchez Leiva que, con respecto a la petición de autorización para rueda de prensa que celebró el partido socialista cuyo requerimiento se realizó por el grupo popular según consta en el acta, en ningún momento se hizo uso de la instalación de manera partidista sino que fue para anunciar un proyecto del equipo de gobierno no teniendo que pedir autorización para hacer una rueda de prensa ni para hacerse una foto, que es lo que se hizo en ese momento.

2.- ASUNTOS DE URGENCIA.

De conformidad con el art. 91.4 del ROF se incluye por unanimidad, se incluyen los siguientes puntos:

2.1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA PAR A LA CONCERTACION DE OPERACIÓN DE PRESTAMO A LARGO PLAZO PARA FINANCIACION

Código seguro de verificación (CSV):

D3A0 68F1 1092 0111 DA0F



D3A068F110920111DA0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 9/12/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 10/12/2018

DE GASTOS DE INVERSION.

Por parte de la Vicesecretaria-Interventora se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía:

=====

RESULTANDO: Que entre las previsiones de ingresos del vigente Presupuesto de la entidad figura la concertación de operaciones de préstamo a largo plazo por importe de 246.544,541 € para la financiación de los gastos de inversión que a continuación se detallan

FINALIDAD		IMPORTE
INVERSIÓN: ILUMINACIÓN IGLESIA PARROQUIAL NTRAS SRA. DE GRACIA		42.000,00
INVERSIÓN: MEJORA CAMINOS RURALES		50.000,00
INVERSIÓN: REPARAC. CAMINO RURAL CUEVAS BAJAS-ARCHIDONA, APORT. MUNIC.	DIRECC. DE LA OBRA	14.087,55
	EJECUCION DE LA OBRA	68.956,99
INVERSIÓN: ADQUISICIÓN PALA RETROEXCAVADORA		71.500,00
TOTAL		246.544,54 €

RESULTANDO: Que por esta la Alcaldía mediante oficios (4) de fecha 06/09/2018, notificados todos ellos con igual fecha, se ha invitado a las cuatro entidades bancarias con sucursal física en la localidad a la presentación de ofertas para la concertación de la mencionada operación de préstamo.

RESULTANDO: Que finalizado el plazo concedido para la la presentación de ofertas tres de las cuatro entidades invitadas (CAJASUR BANCO, CAIXABANK Y UNICAJA BANCO) han presentado en tiempo y forma oferta.

VISTO: El preceptivo informe emitido por la Secretaría-Intervención en cumplimiento de lo establecido en el art. 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), en el que, entre otras contenidos, se concluye informando favorablemente la concertación de la operación de crédito en los términos recogidos en la oferta formulada por la entidad CAJASUR BANCO SAU por ser la entidad que, cumpliendo con el principio de prudencia financiera, oferta tanto un tipo ordinario de interés más bajo (un diferencial sobre el euribor a 12 meses del 0,65 %, frente al 0,69% ofertado por UNICAJA BANCO y al 0,75% ofertado por CAIXABANK) como un menor tipo para los intereses de demora (5 puntos básicos por debajo de las demás).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el citado informe de la Secretaría-Intervención Municipal resulta que: la aprobación de la operación proyectada corresponde al Pleno de la Corporación al exceder, de forma acumulada con las ya realizadas en el ejercicio, el 10% de los recursos recursos ordinarios previstos en el Presupuesto (art. 52.2 del TRLRHL); no requiere de mayoría cualificada alguna al no superar el importe de la operación el 10% de los mencionados recursos ordinarios (arts. 47.1 y 47.2 I) de la LBRL), ni requiere para su concertación de la previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejercicio de la competencias que legalmente tengo atribuidas y de conformidad con el precitado informe de la Secretaría-

Código seguro de verificación (CSV):

D3A0 68F1 1092 0111 DA0F



D3A068F110920111DA0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 9/12/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 10/12/2018

Intervención Municipal obrante en el expediente, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar la concertación con la entidad bancaria CAJASUR BANCO SAU de una operación de crédito siendo el resumen de las condiciones financieras de la operación a concertar el que sigue:

- **MODALIDAD:** Préstamo a largo plazo.
- **IMPORTE:** 246.544,54 €.
- **FINALIDAD:** Financiación de las siguientes inversiones:

FINALIDAD		IMPORTE
INVERSIÓN: ILUMINACIÓN IGLESIA PARROQUIAL NTRAS SRA. DE GRACIA		42.000,00
INVERSIÓN: MEJORA CAMINOS RURALES		50.000,00
INVERSIÓN: REPARAC. CAMINO RURAL CUEVAS BAJAS-ARCHIDONA, APORT. MUNIC.	DIRECC. DE LA OBRA	14.087,55
	EJECUCION DE LA OBRA	68.956,99
INVERSIÓN: ADQUISICIÓN PALA RETROEXCAVADORA		71.500,00
TOTAL		246.544,54 €

- **AMORTIZACION:**
- **Carencia:** Sí. Dos años.
- **Frecuencia:** Anual.
- **Sistema:** Lineal o constante.
- **Plazo:** 15 años (13 + 2 de carencia).
- **INTERESES:**
- **Tipo de interés:** Variable.
- **Índice de referencia:** Euribor a 12 meses.
- **Diferencial:** 0,65%
- **Liquidación:** Anual (carencia incluida). Coincidentes con los vencimientos de principal.
- **COMISIONES Y OTROS GASTOS:** No.
- **INTERESES DE DEMORA:** El tipo de interés de la operación más un recargo del 1,95 %.
- **OTRAS CONDICIONES:** La operación deberá cumplir con el art. 48bis del Real Decreto Legislativo 2/2004/, de 05 de marzo, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y su normativa de desarrollo (principio de prudencia financiera).

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía de la Corporación, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la realización de cuantas gestiones y para la firma de cuantos documentos resulte necesario en ejecución de los precedentes acuerdos.

El Sr. Sánchez Leiva aclara que la Iglesia no lleva como nombre Ntra. Sra. de Gracia sino Inmaculada Concepción, a lo que el Sr. Secretario indica que se trata de un error pero que ya se aclaró en el pleno de aprobación de los presupuestos.

Por la Alcaldía se abre el turno de intervenciones, tomando la palabra, en primer lugar, el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA, quien dijo que desde hace ya unos meses está aprobado el Presupuesto y que, a día de hoy, aún está estancado la compra de la

Código seguro de verificación (CSV):

D3A0 68F1 1092 0111 DA0F



D3A068F110920111DA0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 9/12/2018
VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 10/12/2018

máquina retroexcavadora, haciendo hincapié en que si el trabajador está trabajando con la que se cuenta actualmente supone un peligro ya que con la misma no se puede ni se debe trabajar. La Sra. Alcaldesa interviene que sobre la misma se le ha hecho un pequeño arreglo, a lo que el Sr. Reyes Martín indica que cuesta menos comprar otra mostrando su disconformidad con que las cosas se lleven tan despacio. No obstante, indica el sentido favorable del voto de su grupo a la propuesta.

A continuación, toma la palabra el Sr. Lara Arias, portavoz del grupo municipal del PP, indicando la cantidad que se solicita, que son 246.000 euros, para la financiación de determinados proyectos, preguntando cómo se va a conformar la iluminación de la iglesia, a lo que la Sra. Alcaldesa le explica que el tema ha sido consensuado con la gente de la Iglesia.

Finalizadas las intervenciones, por la Alcaldía, se somete la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6), PP (5) e IULV-CA (2) se adopta el acuerdo.

2.2 MOCION DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN BENAMEJÍ.

Por parte de su portavoz Sr. Lara Arias, se procede a dar lectura de la moción cuyo contenido es el siguiente:

=====

MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN BENAMEJÍ.-

EXPOSICION DE MOTIVOS.-

Corresponde al Ayuntamiento impulsar medidas para mejorar la seguridad vial en Benamejí.

El Ayuntamiento de Benamejí debe tener tolerancia cero con el no uso del casco por parte de usuarios de motos, ciclomotores y quads y que así se perciba por el vecindario.

El uso del casco es uno de los elementos imprescindibles para una conducción segura en motos, quads y ciclomotores.

El casco para el motorista es como el cinturón de seguridad para un ocupante de un coche, tan importante es utilizar que su uso es obligatorio por ley.

Y es así porque la cabeza es la parte que sufre más lesiones más graves en caso de accidente.

La DGT estima que el casco reduce a la mitad la probabilidad de padecer lesiones en la cabeza y, en gran medida también, la posibilidad de que estas lesiones sean mortales.

El grupo popular propone que se apruebe el siguiente

ACUERDO.

Redactar un Plan de Seguridad Vial y llevarlo a la práctica

El Grupo Popular considera que debe estar localizado, al menos, en lo siguiente:

- a) *Controles policiales para exigir el cumplimiento de la normativa existente, que obligue el uso del casco, y sancionar cuando proceda.*
- b) *Mejora la señalización, por ejemplo, en pasos de peatones más conflictivos, si fuese necesario con señalización luminosa y/o vertical.*
- c) *Detectar los puntos de riesgo habituales del pueblo y mejorarlos como , entre otros:*
 - *Cruce de calle José Marrón con la de Juan José Espejo.*

Código seguro de verificación (CSV):

D3A0 68F1 1092 0111 DA0F



D3A068F110920111DA0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 9/12/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 10/12/2018

- Esquina "Árbol de Poro"
 - d) *La concienciación del vecindario sobre este tema:*
 - *Fomentar la educación vial a través de campañas divulgativas, se propone que el Ayuntamiento se valga de la colaboración que ofrecen diversas fundaciones dedicadas a fomentar la seguridad en el tráfico.*
 - e) *Conducir a velocidad adecuada.*
- =====

Abiertas las intervenciones, toma la palabra el Sr. Reyes Martín e indica su conformidad con todo lo que sea seguridad, no siendo culpa de los municipales o los concejales lo de que la gente no lleve casco, siendo necesario mayor concienciación y debiendo comenzar los padres de esos hijos que en la mayoría de los casos son los que van sin casco y con más velocidad, mostrando su acuerdo a que se realicen más campañas y a aportar más en educación vial.

A continuación, y en nombre del grupo municipal socialista, toma la palabra el Sr. Linares Lara el cuál agradece la moción para aprovechar así y hacer un llamamiento a la ciudadanía para que cumplan las normas de circulación. Son los agentes de la autoridad los que sancionan las infracciones pero deben todos concienciarse de la importancia de llevar casco y respetar los límites de velocidad, aunque este municipio no cuenta con radares. Las mejoras de las señalizaciones se están realizando y con respecto a los puntos conflictivos no existirían si cumpliésemos todos con las normas de circulación. En cuanto a la promoción de la seguridad vial mediante la educación, ya en los colegios se van celebrando dichas jornadas. Aclara la Sra. Bergillos Aguilar que en sí no son jornadas son temas de educación vial que se hacen desde temprana edad escolar. El Sr. Lara Linares indica el sentido favorable de su grupo hacia la moción.

Por último, interviene el Sr. Lara Arias y en primer lugar, agradece el apoyo unánime hacia la moción apuntando que no se hace uso del casco de manera habitual por muchas personas por lo que habría que exigir de manera clara que sea una norma habitual. En cuanto a la velocidad adecuada es cierto que hace falta un radar, pero las demás infracciones sí que pueden controlarse, señalando que en el pasado pleno del mes de mayo se aprobó una moción de medidas para la mejora en el tráfico y en el próximo pleno preguntarán por las medidas llevadas a cabo.

Antes de pasar al siguiente punto, el Sr. Reyes Martín apunta que las cámaras que se van a poner pueden detectar la velocidad a la que van los coches.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PP (5) IULV-CA (2) y PSOE (6), se adopta el acuerdo.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

3.-DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA DESDE EL NUM 744 AL 955.

Por la Alcaldía se pregunta si se desea formular alguna aclaración o pregunta con respecto a las Resoluciones distribuidas con la convocatoria del Pleno y que son las comprendidas entre la núm. 744 de 20 de julio de 2018 a la núm. 955 de 20 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

Código seguro de verificación (CSV):

D3A0 68F1 1092 0111 DA0F



D3A068F110920111DA0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 9/12/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 10/12/2018

El Sr. Reyes Martín pregunta por los siguientes Decretos:

- nº 836 de 13 de agosto referente a obras que se está llevando a cabo en la Iglesia: responde la Sr. Alcaldesa que se tomaron las medidas oportunas tras conocer el informe técnico.

- nº 847 relativo a los veladores y mesas, donde por parte de algún establecimiento se está abusando de su colocación y no se está respondiendo adecuadamente a las quejas de vecinos. Se deja la respuesta para el turno de ruegos y preguntas.

- nº 924 sobre los dos días de luto: aclara la Sra. Alcaldesa que no hay ciudadanos de primera y de segunda lo que pasa que uno de ellos fue premio benamejicense del año en 2012 en participación ciudadana pero que la vida de ambos vale igual.

A continuación, el Sr. Lara Arias pregunta por los siguientes:

-783 y 836: ambos hacen referencia a la contratación extraordinaria de dos personas para las obras PFEA preguntando cuál es el criterio a seguir para efectuar las contrataciones a lo que responde la Sra. Alcaldesa que queda a juicio del encargado de urbanismo, indicando el Sr. Lara Arias que hay mucha carga de trabajo y que hay que seguir un criterio lo más objetivo posible y de ahí la creación de la bolsa de trabajo. Interviene el Sr. Artacho Sánchez que en concreto fue él quien los recomendó y a ninguno de los dos los conocía, a lo que el Sr. Lara Arias dice que no se refiere a eso sino que si hay necesidad de contratación para acabar las obras se tire de la bolsa.

La Alcaldesa dice que va a dar la orden para que comience la bolsa de empleo para los oficiales.

-801: Hace referencia a la modificación de presupuestaria donde se quita una cantidad de dinero, en torno a 2000 euros, previstos para seguridad y orden de público, para destinarlo a desbroce de cunetas, algo que les parece bien pero que se ve que en el presupuesto había contemplado cantidades previstas para personal de seguridad que, por lo que parece, no se están ejecutando habiendo una plaza de policía dotada que aún no ha sido cubierta. Por la Alcaldesa se le explica que la modificación se debió a que en el proyecto de las peonadas para la ayuda a la contratación de la Diputación había un error y hubo que aportar la cantidad modificada para que el proyecto se llevase a cabo.

- 871: conformidad prestada por este Ayuntamiento al proyecto del espacio cultural a construir próximamente, proyecto que aún no lo han visto, haciendo una referencia a la petición cursada por su grupo de 24 de marzo de 2017 y en la que solicitaban ser partícipes de dicho proyecto, expresando su malestar en este sentido ya que se trata de un proyecto de una cuantía y utilidad importante, no habiéndoles parecido muy adecuado el no haber podido participar en su elaboración ni ellos ni como parece Izquierda Unida.

Interviene la Sra. Alcaldesa y manifiesta que ha sido el equipo de gobierno el que lo ha visto y ha tomado la decisión oportuna, trabajando codo con codo con el tejido asociativo cultural del pueblo que son los que saben las necesidades directas y que cuando sea definitivo se presentará, interviniendo el Sr. Reyes Martín diciendo que ya lo está, a lo que la Alcaldesa indica que ya está en contratación de la Diputación Provincial.

Código seguro de verificación (CSV):

D3A0 68F1 1092 0111 DA0F



D3A068F110920111DA0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 9/12/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 10/12/2018

La Sra. Alcaldesa hace referencia a la rueda de prensa que organizó el grupo popular trayendo a una Diputada donde se dijo que por parte del equipo de gobierno no había sido reclamada la cantidad de dinero que correspondía por los Planes Provinciales y explica el sistema de funcionamiento de los mismos y que no se ha perdido ni un solo euro, en 2019 se contará con toda la cantidad íntegra y que una vez tenga en posesión el proyecto se presentará.

Por alusiones, toma la palabra nuevamente el Sr. Lara Arias y le dice que le parece totalmente correcto que haya contado con el tejido asociativo pero lo que no es entendible es que no haya llamado a ninguno de los dos portavoces y sobre lo manifestado en cuanto a la rueda de prensa se dijo que la Diputación para este año había previsto 63807,23 euros y que por acuerdo se ha aminorado esa cantidad a 1000 euros y lo que quiere decir es que para 2018 no se había previsto su ejecución existiendo un decreto de Diputación de 15 de marzo de 2017 donde se dice que ese proyecto debía de estar a 15 de diciembre de 2017 y en Noviembre de 2017 la Alcaldesa anunció que la construcción se iniciaría en 2018 y eso no es mentir. Por último, la Sra. Alcaldesa concluye que la misión del Sr. Lara Arias es entorpecer el proyecto.

No existiendo más intervenciones, se da por cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del ROF, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.-RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA, quien formula los siguientes ruegos:

- Ruega que la bolsa de trabajo se ponga en marcha y así nos ahorraríamos algunas de las cuestiones que ha planteado el Sr. Lara Arias y habría más participación y más democracia.
- En una parte del pueblo ha habido escasez de agua durante un mes, rogando que cuando haya otra avería se reparta el sacrificio entre todo el pueblo.
- El siguiente ruego hace referencia a los ruidos del Bar Singilis, donde hace unos meses el mismo le indicó a los vecinos que esperasen un tiempo a ver si se adoptaban medidas y que visto lo visto, en el día de hoy han presentado un escrito (el cual da lectura constando en el Registro General de este Ayuntamiento) indicándoles como que se calmasen pero hoy les pide públicamente perdón porque lo único que ha hecho es alargar su problema dado que las autoridades no han velado por el descanso de las personas.
- El siguiente ruego es que , al igual que con el tema de la pala, se agilice al vecino José Valle el poder comprar una parcela que no se ha utilizado para ampliar su nave
- Ruega mayor celeridad en la devolución de la fianzas de gestión de residuos de las obras una vez finalicen éstas y sean solicitadas por los interesados
- Ruega que a ser posible se proceda al arreglo del bache al final de la calle Antequera y que se pongan pivotes a la altura de la calle Carrera con esquina calle Antequera
- Tubería de agua del depósito al tejat que está hecha de piezas, que se ponga nueva y con una válvula para que no vaya con tanta fuerza.
- Indica que en la calle Padre Esteban y Esquina de la Iglesia hay una casa abandonada, con la puerta abierta, cayéndose parte de las paredes, dentro hay toda clase de animales y que también está sirviendo de refugio de personas amantes de lo ajeno, rogando se adopten medidas.

Código seguro de verificación (CSV):

D3A0 68F1 1092 0111 DA0F



D3A068F110920111DA0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 9/12/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 10/12/2018

- Ruega que a ser posible se busque un acuerdo con la familia “Bonilla” para realizar una exposición de pinturas de Fuensanta.
- Sobre la situación del PR5, proceda a dar lectura escueta de un acuerdo de Pleno de 15 de marzo de 2001 y del que se deduce que el promotor no tiene la obligación de hacer la calles y por tanto le corresponde al Ayuntamiento, solicitando comisión de portavoces para dar solución a estos problemas.
- A continuación indica sobre lo comentado anteriormente sobre la depuradora que la Sra. Alcaldesa no le había dicho nada pero de inmediato se puso a buscar alternativas, si bien no era recomendable hacerlo público.
- Por último y en relación con la instalación de mesas, sillas y veladores, al igual que cita por ejemplo varios bares que tiene ocupada la vía pública alineada con su fachada, igualmente habría que exigirle al dueño del establecimiento del Bar Tivoli que ocupa no solo su fachada sino la de los demás y a veces los propios vecinos no pueden salir de sus casas, quitando plazas de aparcamiento en una zona donde no hay mucho si bien y para evitar eso se podría poner unos carteles de prohibido aparcamiento durante determinadas horas, pero que habría que buscar una solución a que la terraza esté limitada a las fachadas de su propiedad.

Por parte de la Alcaldesa se indica que se va a contestar a groso modo a las cuestiones más relevantes para su aclaración y las demás se toma nota para su conocimiento, comenzando en primer lugar, con la cuestión relativa a la bolsa de trabajo, indicando que están en ello y se va a comenzar con la de peones y oficiales de primera. A continuación, es el Sr. Artacho Sánchez quien, sobre el tema del agua, dice que sobre lo comentado en cuanto a que se discrimina una zona del pueblo, que se debe a una avería o un consumo excesivo pero que en ningún momento se puede hacer una discriminación. Sigue la Alcaldesa y sobre la cuestión relativa al Pub Síngilis dice que es un tema complicado, delicado y que desde esa Alcaldía se han realizado todas clase de gestiones posibles, tratándose de manera específica, pareciendo poco ético que muchos de los firmantes del escrito no figuren ni empadronados en este municipio, siendo la primera que está poniendo todo de su parte para que se pueda arreglar el problema, dando fe de los informes de la Policía Local donde indican que las instalaciones se encuentran cerradas a las tres de la mañana y que es misión como políticos no enfrentar a familias sino buscar soluciones y que haya una convivencia lógica y la Policía Local está haciendo su trabajo en la medida de sus posibilidades al igual que el equipo de gobierno creyendo que no existe dejadez.

A continuación indica que sobre el tema de José Valle que ciertamente se está tardando por motivos de desbordamiento de trabajo y en igual línea se manifiesta sobre el tema de la devolución de las fianzas de los escombros las cuales están sujetas a previo informe técnico. Respecto a la cuestión sobre la adquisición de la pala le indica que él sabe que ella está desde el minuto cero predispuesta a su compra y ya se ha podido elaborar el pliego de condiciones.

Nuevamente, toma la palabra el Sr. Artacho Sánchez para indicar que sobre los baches se han arreglado varios y sobre el pivote se ha podido comprobar in situ que esa acera es muy estrecha por lo que se está pensando qué hacer y respecto a lo indicado en la tubería del Tejar, a través de una obra de PER una de las cosas que se llevó a cabo fue el cambiar la tubería y está completamente nueva.

Prosigue la Alcaldesa y respecto al inmueble ubicado en esquina calle Padre Esteban e Iglesia, es propiedad del Banco Santander y se ha iniciado expediente al igual que se hizo con el de la calle Lucena y que está a punto de ejecutarse.

Código seguro de verificación (CSV):

D3A0 68F1 1092 0111 DA0F



D3A068F110920111DA0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 9/12/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 10/12/2018

Sobre la exposición de cuadros de Dña. Fuensanta Torres nada más fácil que se ponga en contacto con el Sr. Sánchez Leiva para llevarla a cabo, indicando éste que se está animando a artistas locales para que expongan.

Continúa con su intervención la Sra. Alcaldesa y respecto al PR5 dice que es un tema complicado, farragoso, atreviéndose a decir que ninguno de los que estamos aquí tenemos conocimiento suficiente administrativo de lo que en ese Plan se ha desarrollado como para tener una verdad cercana sobre lo que allí se hizo y para dar igualdad de oportunidades a todas las partes apelaría a una reunión de las mismas para intentar buscar soluciones. Interviene el Sr. Reyes Martín e insiste en que de acuerdo con la documentación facilitada el promotor no tiene que hacer los viales, a lo que la Sra. Alcaldesa le indica que lo ideal sería una reunión donde se diera audiencia a todas las partes implicadas.

Sobre la depuradora, la Sra. Alcaldesa comenta que es cierto que hubo una segunda ubicación al descartarse la primera para no perjudicara a una familia que contaba con una vivienda cerca, habiendo recibido vía email comunicación de que esa segunda ubicación no es terreno apropiado.

Por último y en cuanto al tema del Bar Tivoli, estamos poniendo todas las medidas para que eso se acabe, si bien la osadez de la parte propietaria poniendo mesas donde no debe no puede dar lugar a tomarse la justicia por su mano cuando existe un vacío legal y en la ordenanza de aplicación no se especifica las fachadas o metros a ocupar, él paga por el número de veladores que coloca y lo abona de forma religiosa y lo que se está buscando es una solución dentro de la legalidad que hay.

A continuación, se inicia el turno de ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales del grupo popular, tomando, en primer lugar la palabra, la Sra. Pedrosa Carnerero, quien hace los siguientes ruegos:

- Se arreglen los huecos de los bolardos tapando los agujeros.
- Conservación del césped de la piscina que se ha puesto nuevo pero que hay zonas en las que está mal debiendo utilizarse la garantía
- Más sombras en la piscina chica.
- Ruega que la pilita del paseo se arregle para que funcione

A continuación, toma la palabra su portavoz Sr. Lara Arias quien hace los siguientes ruegos.

- Viene observando desde hace unos meses que en la esquina Martínez Victoria con la Calle Aguilar hay un bolardo partido, por lo que ruega que se arregle o se quite.
- Farola partida en la grieta que lleva meses, rogando en el mismo sentido que se quite o se cambie.
- Ruega más papeleras en el paseo reina Sofía.
- Ruega que se proceda a llevar a cabo un mayor control sobre los contenedores de la Calle frente al colegio
- Ruega el informe del perito solicitado hace más de un año sobre la seguridad de la caseta municipal, sobre la salida de emergencia así como la obligatoriedad de que la puerta del jardín se deje abierta, diciendo que le gustaría que se valorase.
- Sobre lo manifestado por el Sr. Reyes Martín en relación con el PR5 y dirigiéndose a él dice que no le gusta que cada vez que sale a colación dicho tema se maldiga a uno u otro, rogando a la Sra. Alcaldesa dado que no ve avance en este tema que se convoque esa reunión.
- Sobre lo indicado respecto a la depuradora dice que su grupo de la Corporación

Código seguro de verificación (CSV):

D3A0 68F1 1092 0111 DA0F



D3A068F110920111DA0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 9/12/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 10/12/2018

- solicitó que se le informase su ubicación, citando que en el mes de junio- julio de 2016 se aprobó la ubicación de la depuradora planteando mediante enmienda que se estudiase antes esa ubicación por el coste del bombeo requiriendo estudio geológico.
- Pregunta a la Sra. Alcaldesa los motivos por los que no se convoca la Junta de Portavoces, ya que ella en su condición de Alcaldesa es la que tiene que convocar la misma, a lo que la Sra. Alcaldesa le contesta que cuando se pusiesen de acuerdo los portavoces, a lo que el Sr. Lara Arias le indica que ello no es necesario y que es ella la que puede convocarla cuando proceda.

Finalizados los ruegos, por los Sres. concejales/as del grupo municipal popular se procede a realizar la siguiente pregunta:

1.- Sr. Lara Arias: ¿Pueden explicarnos en base a qué acuerdo se está gestionando y en qué condiciones las dependencias previstas para ser Centro de Alzheimer?

¿Cómo es que llevaba tanto tiempo cerrado y no era posible abrirlo y ahora, sin haberse aprobado nada en Pleno, lo que antes no se podía hacer ahora sí?

¿Qué ocupación tiene y cuántos puestos de trabajo se han creado?

¿En qué régimen económico se presta servicio, concertado o privado?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa quien empieza contestándole que en base a todas las gestiones que este equipo de gobierno ha realizado para que esa infraestructura realizada a través del Plan E se abra porque era vergonzoso y así lo reconoce que llevase tanto tiempo cerrada. Continúa diciendo que con el beneplácito del Director General de Personas Mayores y Políticas Sociales, han ingresado siete personas que estaban en un centro que por la patología que presentaban y el tiempo que habían estado juntas se desaconsejaba su separación catalogando el edificio como casa Hogar y habiéndose creado cuatro puestos de trabajo, estando actualmente en un régimen económico privado habiendo estipulado un precio mínimo para cubrir necesidades asistenciales, todo ello hasta que llegue la acreditación definitiva y con ello poder concertar tanto plazas de trastorno de conducta como plazas residenciales para mayores, de manera que por el momento está en funcionamiento provisional creando puestos de trabajo y se ha hecho con la residencia porque las instalaciones son dependientes y no se puede sacar ahora mismo por concurrencia competitiva ya que tanto la enfermería, cocina, lavandería pertenece a la residencia, además de no estar suponiendo ningún perjuicio económico para este Ayuntamiento ya que todos los gastos los está soportando la empresa de la Residencia y que cuando se acabe la prórroga del contrato de gestión se procederá a su licitación conjunta de todas las instalaciones, diciendo que ella cree haber obrado bien.

Toma la palabra el Sr. Lara Arias quien dice que el pasado 2 de noviembre de 2017, se le da una prórroga por dos años especificando lo que en la misma dice *“acordar la prórroga del contrato de servicio para la atención de personas mayores en la Residencia...”* Preguntándose en base a qué acuerdo y que pagan ellos por hacer uso de las instalaciones municipales cosa que a esto no se le responde y manifiesta que si para esto que se ha hecho ahora, si no hacía falta ninguna documentación ¿por qué no se ha hecho antes? Y sobre la pregunta de los puestos de trabajo, de parte de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en mayo de 2015, se planteó a este centro una cosa muy clara y era el personal que tenían que tener contratado y de ahí lo dicho *“en qué condiciones”*, manifestando que su grupo siempre ha defendido la apertura del centro para la creación de empleo y también para que se aprovechara la infraestructura pero lo que él está diciendo es ¿en qué régimen y en qué condiciones? Por cuanto no es lo mismo que haya cuatro personas trabajando porque quizás

Código seguro de verificación (CSV):

D3A0 68F1 1092 0111 DA0F



D3A068F110920111DA0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 9/12/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 10/12/2018

debiera de haber más y en el escrito se hablaba del personal contratado y del personal necesario, respondiendo la Sra. Alcaldesa que el ratio de trabajadores es 0,5 por lo que ella considera que es adecuado. Nuevamente interviene el Sr. Lara Arias preguntando cuando se a ocupar el resto, a lo que la Sra. Alcaldesa le contesta que una vez se cuente con la acreditación definitiva y que no es lo mismo plazas residenciales que plazas con trastornos de conducta no pudiendo coger más plazas hasta que se obtenga tal acreditación y que lo que se está haciendo ahora una labor humanitaria. Vuelve a intervenir el Sr. Lara Arias y reitera que por qué ahora se ha abierto sin concertar, privado y anteriormente y como en sendos plenos manifestó dijo que no se podía abrir dado que se estaba a la espera de la acreditación, reiterando la pregunta de por qué se ha esperado tanto años habiéndose podido crear puestos de trabajo antes y que donde está el acuerdo de la ampliación de la concesión, respondiéndole la Sra. Alcaldesa que cuando se cuente con la acreditación definitiva se va a hacer el contrato

2.- Sr. Lara Arias. El Ayuntamiento sigue pagando sanciones por vertidos al río -al no haberse construido la depuradora-, los vecinos siguen pagando en sus recibos de agua el canon para la construcción de ésta y los agricultores, quienes podrían beneficiarse al utilizar para uso agrícola el agua .debidamente tratada, llevan también años a la espera. En agosto pasado se ha pagado 9 .011 € de sanción a Confederación Hidrográfica por vertidos de aguas residuales sin autorización.

¿A qué espera el Gobierno Local para que Benamejí cuente con su depuradora?

¿No le exigen a la Junta de Andalucía que construya esta infraestructura que lleva años de retraso, mientras este Ayuntamiento lleva años pagando sanciones?

Responde el Sr. Lara que ya está contestada

3.- Sra. Cabello Pérez.- Benamejí lleva tiempo esperando que se impartan dos cursos destinados preferentemente a desempleados, uno denominado "Atención Gerontológica en Residencias de Mayores" y el otro "Capacitación de Monitores y Gulas de Turismo Activo", para lo que ya se hicieron gestiones en 2017 y también a principios de 2018.

¿Pueden explicar qué ocurre con éstos cursos y cuánto más habrá que esperar?

Le responde la Sra. Arjona Lara que con respecto a la ruta del tempranillo están previstos todavía. La Sra. Alcaldesa ha preguntado a la Junta de Andalucía sobre las competencias propias o impropias para poder hacerlas.

La Sra. Cabello Pérez se interesa en la modificación presupuestaria que se hizo, manifestando la Sra. Arjona Lara que se modificó pero está ahí.

4.-Sra. Bergillos. ¿Pueden informarnos sobre cuántos niños se han quedado sin plaza, para este curso a día de hoy, en la Guardería Municipal de Benamejí?

¿Tienen conocimiento de cuántos han tenido que matricularse en otros municipios cercanos por no haber plazas aquí?

Hagan lo que corresponda para que no quede un alumno sin plaza.

Responde la Sra. Arjona Lara que este año hay 65 plazas y están en lista de espera 3 niños. Uno lo solicitó fuera de plazo y los otros dos por puntos no entran.

5.-Sra. Carnerero Pedrosa.- Para el Grupo Popular es prioritaria la mejora del camino que une el Polígono Industrial con la zona de la piscina.

¿Cuándo va el Gobierno Local a planificar y mejorar esta vía, que es usada por tantas personas a diario?

Código seguro de verificación (CSV):

D3A0 68F1 1092 0111 DA0F



D3A068F110920111DA0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 9/12/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 10/12/2018

Responde el Sr. Lara Linares que se han arreglado varios y se está a la espera de éste que se hará cuando le toque.

6.-Sr. Pedrosa Núñez En el camino de la Era Empedrá se va a invertir. ¿Pueden concretar en qué tramo y en qué va a consistir la mejora?

Por parte del Sr. Lara Linares se responde que es una actuación incluida y aprobada dentro del programa de Mejora de Caminos Locales de la Diputación y su inversión total asciende a 76.359 euros, de los cuáles 25.803 corresponde a Diputación y 7.741 euros la aportación municipal ordinaria y 42.815 aportación municipal extraordinaria, estando pendiente únicamente de su licitación para llevar a cabo el arreglo, estando en gestiones con los Ayuntamientos de Encinas Reales y Lucena para que procedan al arreglo de la parte de sus términos municipales.

7.-Sra. Pedrosa Carnerero.- Hay quejas de vecinos por la presión de agua que reciben en sus casas. Benamejí tiene un grave problema con el suministro de agua que el Gobierno Local no soluciona. La empresa proveedora, Aguas de Córdoba, ha informado de oficio sobre el desorbitado consumo por habitante y día que se registra en Benamejí. Algo anormal ocurre aquí. ¿Qué medidas, en concreto, se están llevando a cabo para solucionar esta situación?

Responde el Sr. Artacho Sánchez que , como bien ha dicho el Sr. Reyes Martín, han tenido un mes con bastantes problemas en cuanto a la presión del agua y en unas zonas se ha notado más que en otras y dado que no se corregía, se procedió a llamar al Consorcio para la comprobación de su línea, comprobación que no había ningún tipo problema, por lo que se optó por la instalación de contadores, seis en concreto, en zonas estratégicas del pueblo para hacer una comparativa de su consumo con el consumo de los contadores individuales de los usuarios, habiendo dado sus frutos por cuanto se ha procedido a la resolución del problema en la zona de la Venta y en otra zona que está ya controlada se va a proceder al cambio de tuberías por tramos.

7.-Sr. Lara Arias ¿Por qué no se convocó a los grupos de la oposición a la Junta de Local de Seguridad que tuvo lugar el pasado 29 de agosto en este salón, más aún cuando en el Pleno de julio de 2018 fue el Grupo Popular el que pidió su celebración?

Responde la Sra. Alcaldesa que dicha Junta efectivamente ha tenido lugar pero que la composición de la misma está tipificada por normativa creyendo conveniente citar a los que se citaron. El Sr. Lara Arias dice que conoce la composición pero que en otros pueblos de la provincia de Córdoba, como Puente Genil, Posadas o Rute, aun cuando no es obligatorio invitan a los grupos de la oposición, algo que les hubiese gustado, diciendo la Sra. Alcaldesa que se tocan temas muy delicados y protegidos y de ahí que se convoque a los integrantes de la misma únicamente.

8.-Sra. Cabello Pérez. ¿Por qué habiendo solicitado concejales del Grupo Popular el 30 de agosto reunión de la Comisión Municipal en la que informe la Sra. Alcaldesa, tras la Junta Local de Seguridad, sobre la situación de del municipio en este ámbito aún no la ha convocado?

Responde la Sra. Alcaldesa que se convoca cuando hay puntos en el orden del día para

Código seguro de verificación (CSV):

D3A0 68F1 1092 0111 DA0F



D3A068F110920111DA0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 9/12/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 10/12/2018

dictaminarlos para su tratamiento en Pleno.

9.- Sra. Bergillos Aguilar. ¿Tienen previsto convocar la plaza de Jefe de la Policía Local de Benamejí?

Responde la Sra. Alcaldesa que sí ya que la misma está prevista.

10.- Sr. Lara Arias. El Grupo Popular ha solicitado con documento de fecha 24 de agosto que informe por escrito la Sra. Alcaldesa sobre las conversaciones que se comprometió a mantener, a raíz de la presencia de vecinos de calle Gracia en el Pleno de mayo para hacer saber sus quejas sobre ruidos que padecen. Como la Sra. Alcaldesa no responde a los escritos y no convoca Junta de Portavoces, tenemos que plantearlo en Pleno. ¿Puede decirnos, en su caso, qué conclusiones y mejoras se han logrado?

Responde la Sra. Alcaldesa que ya lo ha dicho antes, que se trató en la mesa de seguridad y que se da por contestado, a lo que dice el Sr. Lara Arias si bien no están aquí para enfrentar a los vecinos también considera están para facilitarles soluciones de sus problemas no sabiendo lo que se ha hecho ya que a ellos no les consta nada y qué menos que responder a una simple petición por escrito que han formulado, a lo que la Sra. Alcaldesa le dice que no entra dentro de sus competencias pudiendo dirigirse al técnico oportuno, reiterándole que es un tema específico que se trató en la Junta de Seguridad y que medidas se están tomando.

11, .Sr. Pedrosa Núñez. En la zona conocida como "Las Carreterillas " el estado de limpieza es mejorable, las aceras y calzadas pese a su reciente construcción ofrecen un pésimo estado, vehículos transitan sin control y hay perros sueltos con frecuencia en la zona. Pedimos mejoras y actuaciones inmediatas. ¿Cómo permiten qué esta zona se encuentre así?

Responde el Sr. Artacho Sánchez que, una vez hecha la aclaración sobre el lugar que se indica, para la limpieza se envía a personal, que las aceras hay unas mejores y otras peores, en cuanto a zona de botellón, efectivamente se reúnen allí como lo pueden hacer en otros lugares y sobre la presencia de perros, los dueños pasean a sus animales por allí y en zona donde hay muchos solares, pero que no es una zona tal y como se plantea en el enunciado de la pregunta.

12.- Sr. Pedrosa Núñez En los últimos meses varios árboles del Jardín han sufrido desprendimientos de grandes ramas de varios metros. ¿Se ha valorado, recientemente, el estado de los árboles del Jardín, para evitar males mayores?

Responde el Sr. Lara Linares que es verdad que son muy viejos pero que ya se han realizado actuaciones sobre ellos cortándole las ramas más gordas y hay una programación de ir renovándolos de manera alternativa para que no se despueble la zona.

13.-Sra. Pedrosa Carnerero.- La calle Ángel Moliz requiere una mayor atención por parte de Gobierno Local: limpieza e instar a que los solares limítrofes sean limpiados. Insistimos en esta situación ¿Por qué no toman más interés por esta calle?

Responde el Sr. Artacho Sánchez que por parte de este equipo de gobierno, se toma interés por todas las calles del pueblo sin distinción alguna y que con respecto a la limpieza de solares se procederá como siempre , mandando en primer lugar una notificación a los

Código seguro de verificación (CSV):

D3A0 68F1 1092 0111 DA0F



D3A068F110920111DA0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 9/12/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 10/12/2018

propietarios para que procedan a su limpieza.

14.- Sr. Pedrosa Núñez.- La Diputación de Córdoba convoca subvenciones para dotar a pozos municipales de mecanismos para el llenado de cubas por agricultores. No se ha presentado propuesta por parte del Ayuntamiento.

¿Pueden informarnos sobre la situación de los pozos municipales que pueda impedir acogerse al Ayuntamiento a dicha subvención?

Por parte del Sr. Artacho Sánchez se le responde que, en concreto y sobre la pregunta de la subvención es algo que ya se ha traído en varias ocasiones, y el motivo es el mismo que ha reiterado y es que es necesario que los pozos sean de titularidad municipal y estar registrado, no existiendo en este Ayuntamiento.

15.- Sr. Lara Arias. En la esquina de la calle Federico García Lorca con la de Palenciana hay una alcantarilla que desde hace años no cumple adecuadamente su función, no recoge suficiente agua cuando llueve con mayor o menor intensidad. Entendemos que deben hacerse las mejoras que se precisen. ¿Por qué persiste este problema y cuándo va a dedicar recursos el Ayuntamiento para solventarlo?

El Sr. Artacho Sánchez le dice que es la primera noticia que tiene al respecto no teniendo conocimiento de ello, pero que si ellos, tal y como dicen, tenían conocimiento del hecho hubiese sido más razonable que se le hubiese dicho para cumplirlo en vez de decirlo en el Pleno.

16.- Sr Lara Arias.-Tras haber solicitado el Grupo Popular por escrito, el24 de agosto, copia del informe que decía la Sra. Alcaldesa se estaba redactado sobre el Campo de Tiro, por la empresa que ha estado durante meses en el mismo, v no habiéndola recibido aún. Preguntamos: ¿Qué tiene que hacer más el Grupo Popular para que se la entreguen?

Le responde la Sra. Alcaldesa que tiene conocimiento del escrito y que dijo que se le hiciese entrega del mismo, no existiendo problema alguno, por lo que debería de dirigirse al técnico, preguntando el Sr. Lara Arias a qué técnico se refiere, diciéndole la Alcaldesa que parece desconocer quién es el técnico que lleva las peticiones de los informes, algo a lo que responde el Sr. Lara Arias que sí , que cree que es Paco Delboy pero que este no es funcionamiento normal para el acceso a la información, no entendiendo el porqué tiene que llamar, respondiendo la Sra. Alcaldesa que llama a otros técnicos sabiéndolo porque para eso es Alcaldesa a lo que el Sr. Lara Arias le dice que para eso si es Alcaldesa pero que para entrega de la documentación no, finalizando su intervención diciendo que se pondrá en contacto con el técnico.

17.-Sra. Cabello Pérez.- ¿Por qué Benamejí no está incluido en al Plan Provincial para la Recogida de Perros Vagabundos para el periodo 2018-2019?

Responde el Sr. Lara Linares que se ha preferido llegar a colaborar con una asociación del pueblo que no los sacrifica antes de llegar a Diputación. La Alcaldesa toma la palabra e indica que el año pasado suscribimos el convenio con Diputación pero no nos aseguraban sacrificio cero por lo que hemos decidido a prestar colaboración con la Asociación Local aprovechando para indicar que próximamente se va a iniciar una campaña de castración para perros y gatos que será subvencionada en parte por este Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

D3A0 68F1 1092 0111 DA0F



D3A068F110920111DA0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 9/12/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 10/12/2018

=====

CIERRE.-

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veinte horas y cincuenta y tres minutos del día de la fecha, felicitando las fiestas todos, extendiéndose, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados la presente acta , de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF que certifico y de lo cuál como Vicesecretaria-Interventora doy fe, y para que una vez aprobada en la sesión que corresponda, sea trasladada al libro capitular correspondiente.

=====

Código seguro de verificación (CSV):

D3A0 68F1 1092 0111 DA0F



D3A068F110920111DA0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 9/12/2018
VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 10/12/2018